



Acaba el plazo para contratar en las universidades por obra y servicio sin una solución para la investigación

El Estudio presentará en mayo su plan para las contrataciones diferenciando entre indefinidos no fijos y fijos discontinuos

R.D.L. | SALAMANCA

Se agota el plazo. A partir de hoy las universidades no pueden ya hacer contratos por obra y servicio, un grave problema en el ámbito de la investigación donde buena parte del personal se contrata por el tiempo que duraban los proyectos. Solo hay una excepción: cuando se trate de una iniciativa financiada con fondos europeos. La reforma laboral aprobada "in extremis" acaba con este tipo de relación contractual y apuesta por los contratos indefinidos, un cambio que genera un gran problema a las universidades pues se ven obligadas a hacer fijo un tipo de personal que trabaja solo por un número determinado de años, dos o tres años normalmente, que es la duración habitual de los proyectos de investigación.

"La inexistencia de moratoria para los contratos de obra o servicio que cubriera, al menos, el periodo necesario hasta la entrada en vigor de la Ley de la Ciencia está teniendo como consecuencia la paralización de las contrataciones", ha alertado la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y ha hecho un llamamiento al Gobierno para que reconsidere la posibilidad de incluir un modelo de contrato acorde a la especificidad de las actividades de investigación y transferencia, tal y como ha hecho en el caso del sector de la cultura. Precisamente, hace una semana, el Gobierno dio luz verde a un nuevo "contrato laboral artístico de duración determinada" que se adapta a la intermitencia de la actividad artística.

Eso es lo que reclaman las universidades para el ámbito de la ciencia, sin embargo, en la Universidad de Salamanca están con-



Una investigadora en un laboratorio de la Universidad. | ARCHIVO

vencidos de que no va a haber ningún movimiento en este sentido por parte del Gobierno, por lo que ya está planificando este cambio. "Tenemos avanzada la planificación de ese proceso diferenciando los que son contratos asociados a proyectos, los contratos derivados de convenios con otras instituciones y los contratos asociados a Artículo 83. Estamos ahora en la definición de cuáles van a ser indefinidos no fijos (una persona indefinida pero que no está en la relación de puestos de trabajo, por lo tanto no es fija) y cuáles se hará como fijos discontinuos (personas con contratos de naturaleza recurrente que cuando terminan las circunstancias de la contratación se quedan en el paro y son contratadas de nuevo cuando se genera esa actividad otra vez)", explica el gerente Ricardo López que espera tener la planificación lista para el

mes de mayo. Abril coincide con el periodo de cierre por la Semana Santa, por lo que López no cree que haya un parón importante, aunque advierte que la nueva fórmula planteada en la reforma laboral va a restar competitividad a la prestación de servicios por parte de las universidades.

En este sentido, hay que señalar que una de las preocupaciones de las universidades por los contratos indefinidos no fijos es que conllevan una indemnización al terminar el contrato, de forma que suponen un coste mayor que las universidades que, según han advertido, tendrá que introducirse como un gasto elegible y, por lo tanto, aumentará el dinero dedicado a cada contratación.

"Hay muchas dudas legales", reconoce el gerente de la Universidad de Salamanca e insiste en que no es la figura más adecuada.